

I. PLANEACIÓN ESTRATEGICA.

🌐 MISIÓN.

Vigilar y controlar la gestión fiscal de los recursos públicos en el departamento de Sucre, garantizando un control fiscal eficiente, oportuno y efectivo con el liderazgo de la alta dirección, su talento humano y la aplicación de técnicas vigentes de control fiscal; contribuyendo a la recuperación de la imagen institucional y confianza de la comunidad.

🌐 VISIÓN.

Nos proyectamos para el año 2029, como un ente de control más fortalecido y reconocido por su gestión, vigilancia y desempeño de un control fiscal con rigor técnico, objetivo, transparente y eficaz al servicio de la ciudadanía; apoyados en el control social y fiscal, por sus procesos de calidad de su talento humano y enfoque en la defensa de los recursos públicos.

🌐 POLÍTICA DE CALIDAD.

Nuestro compromiso desde la alta dirección es contar con una entidad fortalecida y que genere confianza en la ciudadanía a través de la vigilancia fiscal de forma objetiva e íntegra. Nos enfocamos en promover un control fiscal más transparente, eficiente y oportuno involucrando la participación ciudadana en la prestación de servicios de control que cumplan con los requisitos legales y las expectativas de nuestros grupos de valor, bajo un esquema de mejora continua.

Para obrar de conformidad con dicha política y alcanzar los objetivos definidos, nos hemos comprometido con los siguientes **objetivos institucionales**:

🌐 OBJETIVOS DE CALIDAD / OBJETIVOS INSTITUCIONALES (O.I).

1. **Fortalecer el control fiscal posterior y selectivo con enfoque en resultados:**
O.I #1: FORTALECER EL CONTROL FISCAL CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDITORÍAS CON ENFOQUE TÉCNICO, RIGUROSO, EFECTIVO Y CON CRITERIOS DE OPORTUNIDAD.
2. **Consolidar la participación ciudadana como eje del control social y fiscal:**
O.I#2: PROMOVER UN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN

FISCAL EN EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

3. Fortalecer el apoyo a la gestión y la modernización institucional:

O.I #3: FOMENTAR LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE FORMACIÓN, ASEGURANDO LA SUFICIENCIA DE RECURSOS PARA LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL.

4. Implementar y consolidar un Sistema Integral de Calidad y Mejoramiento Continuo:

O.I #4: FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE LA MEJORA EN LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y EL DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO PARA GARANTIZAR MEJORES RESULTADOS.

▪ **PRINCIPIOS ÉTICOS**

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta, siendo las creencias básicas, desde las cuales se funda el sistema de valores a los que las personas o grupos se adscriben.

En la **Contraloría General del Departamental de Sucre**, reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- **ÉTICA E INDEPENDENCIA:** Los funcionarios deben observar y cumplir sus funciones de conformidad con el código de ética vigente y con los requisitos técnicos establecidos por la CGDS.
- **SEGURIDAD, CONFIANZA Y CREDIBILIDAD:** Que la conducta y el enfoque de la CGDS sean irreprochables, no susciten sospechas y sean dignos de respeto y confianza.
- **INTEGRIDAD:** Los funcionarios están obligados a cumplir normas elevadas de conducta durante su trabajo y en sus relaciones con el personal de los sujetos fiscalizados. Para preservar la confianza de la ciudadana, la conducta de debe ser irreprochable y estar por encima de toda sospecha.
- **INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD:** Los funcionarios deben ser independientes respecto al sujeto fiscalizado y a otros grupos de intereses

externos; así mismo, ser objetivos al tratar las cuestiones y los temas sometidos a revisión. Se requiere objetividad e imparcialidad en toda la labor efectuada.

- **NEUTRALIDAD POLÍTICA:** Mantendrá la neutralidad política -tanto la real como la percibida. Por lo tanto, es importante que los funcionarios conserven su independencia con respecto a las influencias políticas para desempeñar con imparcialidad sus responsabilidades.
- **CONFLICTOS DE INTERÉS:** Los funcionarios deberán proteger su independencia y cualquier posible conflicto de intereses evitando las relaciones o vínculos de diversa índole con el sujeto de control o con sus administradores y rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre la independencia y la integridad del funcionario.
- **COMPETENCIA PROFESIONAL:** Los funcionarios tienen la obligación de actuar en todo momento de manera profesional y de aplicar elevados niveles profesionales en la realización de su trabajo con objeto de desempeñar sus responsabilidades de manera competente y con imparcialidad.
- **DESARROLLO PROFESIONAL:** Los funcionarios tienen la obligación continuada de actualizar y mejorar las capacidades requeridas para el desempeño de sus responsabilidades profesionales.
- **🌐 VALORES ETICOS**

En la Contraloría General del Departamento de Sucre siguiendo las directrices de la Función Pública en optar por un código tipo o general de conducta para el servicio público colombiano reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores alineados con el Código de Integridad:

1. RESPETO
2. HONESTIDAD
3. INTEGRIDAD
4. TRANSPARENCIA
5. RESPONSABILIDAD
6. COMPROMISO CON LO PÚBLICO
7. ÉTICA PÚBLICA
8. CONFIDENCIALIDAD
9. TRABAJO EN EQUIPO
10. LEALTAD INSTITUCIONAL

- 11. LEGALIDAD
- 12. VOCACIÓN DE SERVICIO

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

La **Contraloría General del Departamento de Sucre**, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de ejercer control y vigilancia fiscal sobre la administración y los particulares que manejan fondos o bienes públicos del departamento de Sucre.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL / ORGANIGRAMA

A continuación se muestra los cargos y nivel de responsabilidad de acuerdo a la estructura organizacional de la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, para ampliar mas esta información acerca de cuales son la funciones y responsabilidades favor remitase al manual de funciones de cada cargo.



A continuación, se muestra el Mapa de Procesos de la **CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**:

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE



- **DIRECCIÓN EXACTA DE LA SEDE PRINCIPAL**
Calle 20 N° 20 -47, Edificio la Sabanera. Piso 4. Sincelejo – Sucre
www.contraloriasucre.gov.co
Nit: 892280017-1
- **Número del conmutador:** No Se tiene.
- **Número de línea gratuita de atención al ciudadano:** No se tiene.
- **Número de línea anticorrupción:** No se tiene
- **Correo Electrónico Institucional:** Contrasucre@contraloriasucre.gov.co
- **Email del Contralor:** Despacho_contralor@contraloriasucre.gov.co
- **Email de Denuncias:** oficina_archivo@contraloriasucre.gov.co
- **Correo De Notificaciones Judiciales:**
notificaciones_judiciales@contraloriasucre.gov.co
- **Horarios Y Días De Atención Al Público:** De 8am a 12m y de 2pm a 5pm de L a V.
- **Número de WhatsApp institucional (si existe o si está previsto tener uno):** No se tiene
- **NOMBRE COMPLETO Y TÍTULO PROFESIONAL DEL CONTRALOR**
Nombres y Apellidos del Contralor: JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS
Cargo: Contralor General del Departamento de Sucre
Profesión: Abogado
 - ✓ Especialista en Derecho Administrativo
 - ✓ Especialista en derecho Publico
 - ✓ Magister en derecho Público

- **URLS DE REDES SOCIALES OFICIALES QUE ACTUALMENTE SE TIENEN (INSTAGRAM, FACEBOOK)**

Instagram: <https://www.instagram.com/contraloriasucre/>

Facebook: <https://www.facebook.com/share/19vRT7X6as/>

X: <https://x.com/contraloriasuc3>

- **PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL** (Se envía documento Actual denominado: POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL el cual va sufrir unos cambios en el corto plazo)
- **TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL** (Se envía documento en Actual el cual va sufrir unos cambios en el corto plazo)